

CONTROL DE PERROS EN CHILE

NUEVE RECOMENDACIONES IMPERDIBLES

1.- Cambiar el estatus jurídico de los animales.

Al ser “cosas”, toda la normativa vinculada a ellos y a su tenencia, pierde fuerza y lógica jurídica, siendo incoherente y muchas veces inaplicable aunque se sigan creando decenas de normas y leyes.

2.- Generar un marco legal coherente y efectivo en la materia, aunando criterios legales, emanando instructivos y reglamentos que indiquen y complementen el cumplimiento de la amplia normativa hoy existente al respecto y que simplemente no se toma en cuenta. *(Varios artículos en el Código Penal, Código Civil, Ley 20.380, entre otros)*

Mucha de esta normativa, hoy sanciona fuertemente a los dueños irresponsables. ¿Por qué no se han puesto en práctica? ¿Para qué esperar más hechos dramáticos? Hay autoridades que no están haciendo su trabajo.

3.- Regular de forma absoluta la cría, la venta, el intercambio, el trabajo, los clubes y el entrenamiento especialmente de perros.

- Que los perros y mascotas en general, no puedan ser donadas, rifadas o entregadas en promociones puesto que no es una decisión consensuada en la familia responsabilizarse de un animal que llega de esta forma, y que acarrea gastos, obligaciones penales y civiles, entre otros.

- Venta y adopción a mayores de 18 años, o a personas activas comercialmente. *(Tener un perro es una responsabilidad que dura 15 años en promedio, que requiere ingresos para su manutención, y voluntad para su cuidado. Que puede procrear 3.500 cachorros, y hasta matar a una persona si no está bien cuidado)*

- Los entrenadores no tienen ningún tipo de calificación, o regulación. Basta mirar en internet: “*entreno a su perro para guardián o ataque*”. Esto con prácticas extremas que convierten al perro en un verdadero ser sicótico y peligroso, deformando su mente con técnicas cercanas a la tortura.

- Restringir fuertemente las condiciones bajo las cuales un deporte con animales domésticos es federado. (Parece incluso incompatible). Las carreras y peleas de perros son aún un tema en Chile. En Argentina, por ejemplo, apareció otro fenómeno altamente peligroso y rechazable: la caza de jabalí con perros. Jaurías completas entrenadas para cazar sin ningún tipo de regulación. Adelantarse a estos hechos, es hacer jurisprudencia.

- Regular la tenencia y condiciones de “perros de trabajo”, especialmente “guardianes”, entrenados para tal fin con regulación, cuando son viejos, o la empresa no los necesita, el destino es la calle.

- Hoy, los criaderos no tienen ningún tipo de regulación:

- *Que minimice* la reproducción desmedida de animales.
- *Que regule* el tipo de perros que se crían y se evalúe a los compradores.
- *Que garantice* la correcta crianza y socialización del animal. *(Se venden perros fabricados en cadena, destetados a temprana edad, sin educación de la reproductora, encerrados en vitrinas sin socialización, embrutecidos y convertidos en futuros “perros-cacho” que serán abandonados)*
- *Que sancione* la venta y reproducción ilegal.
- *Que al menos* intente aplicar una política de control de natalidad similar a la implementada con el caso de los hurones que ha permitido manejar totalmente su alta tasas de reproducción.
- *Que norme* la importación de animales y razas, las exhibiciones, los hoteles y otros.
- *Que obligue* a generar un contrato de adopción que especifique las responsabilidades que signifique adquirir un animal, así como las obligaciones legales y civiles que asume una persona al hacerse cargo de él. *(Hoy esa información no la entregan las tiendas, y muchas veces para vender, falsean datos, o dan información errada)*

4.- Ampliar el concepto de tenencia responsable a un programa de Estado. Es más que “la revisión técnica” particular e implica también a las políticas de Estado.

(Dar ejemplo de responsabilidad y seriedad en el manejo de este tema: “Si el estado mata a los que están en la calle, yo también puedo hacerlo, o bien abandonarlo para que lo mate el estado”. No confundir términos médicos como eutanasia, con medidas de control de población canino aquí expuestas)

- Tenencia responsable privada en casa con mi perro –

- Tenencia responsable estatal, en las políticas de control de nicho para abordar a los callejeros que hoy existen y que serán los últimos
(si se aplican las medidas correctas)

No usar el “pretexto” de las zoonosis, como única justificación para el control canino. Hoy los problemas no son la rabia, sino el descontrol de población, las mordeduras y la estética urbana. Por ello, se deben basar las políticas de tenencia responsable donde se origina el problema, ósea, en el animal con dueño, sea domiciliado, callejero, de tienda o criadero.

Lo anterior parece lógico, pero la actual y confusa discusión, ha corroído el origen del problema: para hacer tenencia responsable de algo, hay que tenerlo. Si el perro ya está en la calle, hemos fallado.

Podremos sacarlo de la calle, pero el ciclo reproductivo y de abandono es más rápido. *(Los perros en la calle no tienen capacidad reproductiva. La mayoría con hogar, tienen una alta tasa de natalidad)*

Las políticas urgentes y masivas, no deben centrarse en el efectismo de retirar y exterminar a los 80 mil perros, es caro e inútil. Deben estar orientadas a ese 1.250.000 de perros con dueño en Santiago que, de no esterilizarse, en pocos meses nos abastecerán de más perros abandonados. Hay que romper el ciclo reproductivo de forma drástica.

- Seamos sinceros. Apelamos al control de zoonosis casi exclusivamente (en presupuestos y otras medidas) para generar cualquier proyecto o política que se oriente al control de animales domésticos. Pero las zoonosis no son hoy el mayor problema que nos convoca.
- Por tanto, centrar la tenencia responsable exclusivamente en evitar las zoonosis (*cada vez menos existentes en perros*), es una mirada que hoy no nos resuelve los problemas en discusión: razas supuestamente peligrosas, mordeduras y descontrol de población.
- La tenencia responsable hoy está centrada en aspectos más técnicos, (*báñelo, desparasítelo, lávese las manos, etc..*) como si fuera un auto que requiere revisión técnica siempre centrado en evitar las zoonosis.
- Pero lo anterior no garantiza controlar los dos problemas que más se presentan hoy: el descontrol de población por abandono, y que el animal no sea un riesgo de ataque.

La tenencia responsable entonces pasa en primer lugar por:

- Regular la procreación.
- Fomentar la adquisición de animales solo de forma informada, consciente y por personas adultas.
- Incluir programas educativos en diversas instancias sociales y escolares como lo indica ya la normativa. (Incluyendo médicos veterinarios)
- Regulación absoluta en la crianza, comercialización y posesión de perros, así como su posterior entrenamiento o utilidad (en caso de perros de trabajo)
- Garantizar cumplimiento de leyes y normas ya existente. Incluyendo el maltrato animal. Un animal maltratado puede ser más peligroso, y nos habla de un ser humano con problemas.

Sobre los perros hoy en la calle, hay que comprender a cabalidad y aplicar el concepto de Control de Nicho, en este caso urbano, para hacer un manejo

ético de los animales hoy callejeros, que tienen solo un promedio de vida de 1 año, y muchos de ellos, son los perros de vecindario. *(No se puede negar la cultura de un país)*

5.- No usar medidas coercitivas para la tenencia responsable que promuevan o faciliten el abandono. La existencia de caniles de cualquier tipo, ha sido una experiencia ya fracasada en Chile y en diversos países del mundo.

- La gente no esteriliza a sus perros por diversas razones, y existiendo caniles, prefiere “dejar” anónimamente en estos lugares a los cachorros que van a parir sus hembras periódicamente.
- Los animales se embrutecen aislados del ser humano, es difícil reinsertarlos posteriormente, e inevitablemente, habrá que hacer sacrificios como control de población interno del canil.
- El registro obligatorio de animales bajo amenaza, fortalecerá el ya potente mercado negro de mascotas *(en caso de que se regule a los hasta ahora, intocables criaderos y tiendas.)*
- Fomentar el aprovechamiento comercial de un problema social *(esterilizaciones supuestamente caras, cuando las Seremis de Salud tienen proyectos ya entregados por 5 mil pesos c/u)*, difundiendo además el supuesto alto costo de mantener una mascota, hará que muchas personas se deshagan de las que tienen actualmente.

6.- Centrar y garantizar la responsabilidad penal en el tenedor del animal y no en el animal.

- Teniendo en cuenta que en la exposición de expertos en comportamiento canino durante el proyecto de ley que hoy se discute, se sentó la base de que solo el 20% del temperamento es biológico y el 80% de crianza, la influencia en la educación y entrenamiento de un perro por parte de su amo, debe ser un hecho importante a considerar en situaciones jurídicas de mayor o menor grado.
- El dueño de un perro que alevosamente lo entrena para atacar y matar, tiene agravantes en la responsabilidad penal y civil al poseer ese animal, en caso de que existan daños a terceros.
- El entrenamiento de este tipo, debe ser asociado a este nivel de responsabilidad, y tanto el criador, como el entrenador autorizado y el dueño, deben conocer este hecho.
- El amo de un perro debidamente cuidado, que presenta algún episodio de ataque debido a su naturaleza animal: (violación de territorio, provocación, etcétera), claramente tiene menos

responsabilidad porque no hay alevosía ni condicionamiento intencional para este ataque.

7.- Generar el plan masivo de esterilización 2011-2014 en etapas. Si el control canino será una política de Estado, debe garantizarse un plan y un programa público acorde a este tipo de institucionalidad usando como eje principal la esterilización en la cima de la tenencia responsable a través de consultorios caninos destinados a este fin.

La OPS indica que si en un tiempo acotado se esteriliza como política pública al 70% de la población animal con dueño de un territorio, en pocos años el problema del descontrol de población se habrá superado. Esto, aunado a una política integral interdisciplinaria (jurídica, educativa, medio ambiental, sanitaria, etc...), en poco tiempo Chile tendrá el problema prácticamente resuelto.

La esterilización debe ser una política de estado, amplia, universal y a bajo costo, tendiente a cortar el ciclo reproductivo de los animales con dueño, de forma drástica e inmediata.

La persona que desee hacerlo de forma privada, podrá recurrir a ello. Pero al tratarse de una política pública con carácter urgente, el Estado debe garantizar el acceso a las medidas obligatorias por ley para que todos los chilenos cumplan la normativa.

8.- Generar una institucionalidad que permita gestionar, administrar y garantizar, la correcta ejecución de este plan interdisciplinario acotado de control canino.

Nuestro problemas con los perros en Santiago, ya no es solo sanitario. Convivimos con fauna en nuestras ciudades. Por ello, se propone la creación de la Unidad de control ético de Fauna Urbana en el Ministerio del Medio Ambiente.

9.- Todo lo anterior, permitirá declarar a Chile como el primer país NO eutanásico de América Latina y seguir la recomendación de la Organización Panamericana de la Salud.

Si el Estado de Chile decide tomar “el toro por las astas” y hacer una política pública de control canino, ésta debe tener un “**plan**” sectorizado, acotado en el tiempo y en el espacio, que sea interdisciplinario y que se canalice como otras políticas públicas, a través de programas sociales y que cuando cumplamos la meta, nos permita declararnos como un país “NO” eutanásico.

Fuente: www.chileanimal.org

CONSIDERACIONES FINALES:

1.- Envenenar animales en la vía pública no solo es cruel y nos obliga a presenciar un espectáculo que daña la moral, sino que además, constituye delitos de administración municipal, y disposiciones sanitarias, sanitarios, así como delitos penales al esparcir sustancias potencialmente peligrosas para la salud humana. Entre otros. ¿También tendrá que morir alguien para que lo entiendan especialmente algunas municipalidades?

2.- Desencadenar el pánico es un delito. Estigmatizar procesos sociales, inflar cifras, o sembrar el terror, es cruel con la población y sólo agudiza el problema.

Si el Ministerio de Salud y algunas autoridades municipales insisten en esta política del terror sobre ataques caninos de callejeros no reportados ni siquiera en las cifras oficiales, o alarman con el supuesto contagio masivo de enfermedades que no se reflejan ni en el atlas de zoonosis del MINSAL, sólo conseguirán abandonos masivos de animales complicando el panorama y estimulando dañinas iniciativas de ciudadanos y municipalidades al esparcir veneno en las calles para eliminar perros *(como ya ha sucedido toda esta semana en Lampa, Puente Alto y otras comunas, arriesgando a nuestros niños y cometiendo no solo el delito de maltrato animal, sino que el de esparcir sustancias potencialmente peligrosas para la salud humana)*

Por ello, exigimos informaciones basadas en estudios concretos. En Santiago NO hay 2 millones de perros abandonados. No generar falsas alarmas sanitarias *(Hidatidosis, leptospirosis, Rabia, etcétera)* y solicitamos encarecidamente, un comportamiento acorde a la autoridad sanitaria, sin radicalizar posturas, llamando a la calma y a la cordura.

3.- El efectismo político y comunicacional de aplicar medidas rápidas ante un hecho dramático, no debe opacar los avances ya obtenidos.

Ya existen propuestas presentadas al MINSAL y a diversas autoridades sobre el control ético y efectivo, emanado de mesas técnicas que durante meses han venido trabajando el tema, teniendo en cuenta las recomendaciones de la propia Organización Panamericana de la Salud. No se pueden desconocer planes de control ético hoy existentes en las Seremis de Salud, así como el pronunciamiento interdisciplinario de otras entidades estatales. (Contraloría, entre otros) Circunscribir la responsabilidad de este tema en una sola cartera, es desconocer torpemente el carácter interdisciplinario de una situación social que tiene ribetes que tocan:

- **Educación:** niños, lisiados, etcétera.
- **Sanitario:** incluyendo la mental con rehabilitación, control de zoonosis, etc.
- **Imagen país:** las escenas vistas de maltrato y matanzas, son impactantes y condenadas internacionalmente.
- **Medio Ambiente:** La fauna urbana y el control ético de esta, es una necesidad de las ciudades desarrolladas. Las plagas son determinadas por procesos biológicos que se desencadenan por factores ajenos al ser humano. La fauna urbana no.
- **Jurídico/ Penal /Social:** La alerta temprana que nos da el maltrato animal frente a delito contra las personas.